

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**N.º Expediente:** CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

**Denominación:** “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”

**Código CPV:** 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

**Importe de licitación:** 641.668,20 € sin IVA y un importe total de 776.418,52 € con IVA.

**Partida Presupuestaria definitiva (IVA incluido):**

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA/PROGRAMA O RUBRICA CONTABLE | IMPORTE      |
|-----------|----------------------------------------------------|--------------|
| 2022      | 1800010000/G/12R/22700/00                          | 50.682,87 €  |
| 2023      | 1800010000/G/12R/22700/00                          | 388.209,26 € |
| 2024      | 1800010000/G/12R/22700/00                          | 337.526,39 € |

**Plazo de ejecución:** 24 meses

**Procedimiento:** Abierto (Arts. 131.2 y 156 de la LCSP)

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria. Tramitación electrónica.

**Posibilidad de prórroga:** Si, prorrogable por otros 24 meses

En relación con el expediente de contratación de servicio de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto simplificado, cuya adjudicación se ha llevado a cabo utilizando varios criterios de adjudicación y se ha tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, (en adelante SiREC), dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con las actas celebradas por la Mesa de Contratación designada al efecto y a tenor de las mismas se han tenido los siguientes antecedentes de hecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.

Tlf: 955 03 64 89

E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)



|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 1 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**PRIMERO.-** En fecha 25 de abril de 2022, por parte de la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se dicta resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia mediante procedimiento abierto simplificado sometido a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP, atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por el Jefe de Servicio de Personal y Administración General.

**SEGUNDO.-** La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con fecha 26 de julio de 2022.

**TERCERO.-** El día 27 de julio de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

**CUARTO.-** Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión el día 19 de agosto de 2022, a continuación, tras el acceso a SIREC, referente a las personas licitadoras que han presentado ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, 23:59 horas del 17 de agosto de 2022, resultan presentadas dentro de plazo las siguientes ofertas:

1. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.
2. ASI CGB, S.L.U.
3. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
4. ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
5. FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.
6. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico número 1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de los licitadores presentados y del examen de los mismo, se observan las incidencias que afectan a los que se relacionan a continuación:

1. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L. En el punto 9.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo) se establece que para incorporar en el sobre electrónico n.º 1, conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP, se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>. Al no haberse presentado debidamente cumplimentada, presentando una declaración (DEUC) correspondiente a otra licitación y considerando la mesa que dicha incidencia es subsanable, procede que tal error sea corregido mediante la presentación de una nueva declaración (DEUC) con los datos correctos para la presente licitación.

Observando que todos los defectos u omisiones apreciados son subsanables, conforme al PCAP, se acuerda requerir a la licitadora relacionada para que puedan subsanar las deficiencias o defectos indicados mediante la presentación de la documentación requerida a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que, de no hacerlo así, quedará excluida de la licitación.

**QUINTO.-** El día 8 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en la que, por la Presidenta se declara abierta la sesión de la mesa y, a continuación, se procede a dar lectura al acta

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 2 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NjyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

de la sesión anterior de 9 de agosto de 2022 que es aprobada. Seguidamente se dio cuenta del requerimiento de subsanación acordado a SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L. y de la documentación que esta licitadora había presentado al haber presentado cumplimentada una declaración (DEUC) correspondiente a otra licitación en lugar de la correspondiente a la presente licitación por lo que procedía la presentación de una nueva declaración (DEUC) con los datos correctos que la licitadora, efectivamente, ha presentado y, con ella, la mesa declara que ha subsanado la incidencia requerida.

De resulta de todo lo actuado hasta el momento, la mesa declara admitidas definitivamente a la licitación las siguientes licitadoras:

1. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.
2. ASI CGB, S.L.U.
3. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
4. ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
5. FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.
6. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

A continuación se procede a la apertura del correspondiente sobre 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor". La Mesa comprueba los datos identificativos del sobre y, a continuación, accediendo a SiREC-Portal de Licitación Electrónica se realiza la descarga y apertura de la documentación de cada uno de los licitadores.

Con relación al examen realizado a la documentación presentada por las entidades licitadoras, no se observan defectos de presentación ni de contenido, comprobando que sólo contiene la documentación prevista en la cláusula 9.2.2 PCAP, conforme a las especificaciones del Anexo VII, por lo que se acuerda su traslado al Servicio de Personal y Administración General con objeto de que asesore a la mesa mediante un informe que sirva de propuesta para valorar los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo X PCAP.

**SEXTO.-** En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de octubre de 2022, por la Presidenta se declara abierta la sesión de la mesa y, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de 8 de septiembre de 2022 que es aprobada.

Seguidamente, se procede al examen y estudio del informe del Servicio de Personal y Administración General como proponente del contrato emitido como propuesta para valorar los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo X PCAP, informe que la mesa asume según el detalle resumen del siguiente cuadro:

| EMPRESAS:                                                     | PUNTUACIONES FINALES |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|
| SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L. | 13                   |
| ASI CGB, S.L.U.                                               | 9                    |
| OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.                                   | 15                   |
| ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.                             | 15                   |
| FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.          | 13                   |
| AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.                              | 15                   |

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                 |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                 | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 3 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | N.JyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Asimismo, conforme al umbral mínimo del 50% requerido en esta fase para continuar en el proceso selectivo por el Anexo X en relación con el apartado 10.5 del PCAP, la mesa aprecia que las propuestas valoradas superan el límite y, por tanto, pueden continuar en el procedimiento.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, cuyo contenido es la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y, de su examen, se hace público el siguiente resultado:

- **SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.:** Formula su propuesta económica en la cantidad de 590.280,00 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:
  - Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
  - Puesta a disposición de una bolsa de 200 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
  - Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
  - Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
  - Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.
- **ASI CGB, S.L.U. :** Formula su propuesta económica en la cantidad de 546.300,26 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:
  - Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
  - Puesta a disposición de una bolsa de 100 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
  - Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
  - Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
  - Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.
- **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.:** Formula su propuesta económica en la cantidad de 573.138,04 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:
  - Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
  - Puesta a disposición de una bolsa de 200 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
  - Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
  - Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
  - Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.
- **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.:**Formula su propuesta económica en la cantidad de 503.196,20 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 4 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NjyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
  - Puesta a disposición de una bolsa de 200 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
  - Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
  - Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
  - Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.
- FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.: Formula su propuesta económica en la cantidad de 521.694,14 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:
    - Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
    - Puesta a disposición de una bolsa de 200 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
    - Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
    - Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
    - Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.
  - AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A: Formula su propuesta económica en la cantidad de 510.896,00 euros más IVA, con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:
    - Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
    - Puesta a disposición de una bolsa de 100 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
    - Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
    - Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
    - Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.

Seguidamente, una vez comprobada que las ofertas no incurren en valores anormales o desproporcionados, se procede a clasificarlas, por orden decreciente, según el siguiente detalle:

| ENTIDAD                                                         | OFERTA ECONÓMICA (euros) | PROPOSICION ECONOMICA (máximo 60 p.) | 2.1 (p.) | 2.2 (p.) | 2.3 (p.) | 2.4 (p.) | 2.5 (p.) | JUICIO VALOR (máx. 15 p.) | VALORACIÓN (Total 100) |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------------|------------------------|
| 1 ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.                             | 503.196,20               | 60,00                                | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 15,00                     | 100,00                 |
| 2 AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.                              | 510.896,00               | 59,10                                | 5,00     | 2,50     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 15,00                     | 96,60                  |
| 3 FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.          | 521.694,14               | 57,87                                | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 13,00                     | 95,87                  |
| 4 OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.                                   | 573.138,04               | 52,68                                | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 15,00                     | 92,68                  |
| 5 SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L. | 590.280,00               | 51,15                                | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 13,00                     | 89,15                  |
| 6 ASI CGB, S.L.U.                                               | 546.300,26               | 55,27                                | 5,00     | 2,50     | 5,00     | 5,00     | 5,00     | 9,00                      | 86,77                  |

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. (B-98751472) por importe de

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 5 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NjyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS SIN IVA (503.196,20 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (105.671,20 euros), lo que supone un total de SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (608.867,40 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:

- Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
- Puesta a disposición de una bolsa de 200 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
- Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
- Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
- Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.

Asimismo, la Mesa acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.7.2 del PCAP que rige la licitación.

**SÉPTIMO.-** En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de octubre, por la Presidenta se declara abierta la sesión de la mesa y, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de 4 de octubre de 2022 que es aprobada.

A continuación se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida a la licitadora ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que se ha aportado toda la documentación requerida, por lo que, considerando que con la documentación presentada a estos efectos ha sido cumplimentado estos particulares, la mesa aprecia cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa propone adjudicar la presente licitación a la presentada por la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. (B-98751472) por importe de QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS SIN IVA (503.196,20 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (105.671,20 euros), lo que supone un total de SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (608.867,40 euros), con el compromiso, sin coste adicional, de las mejoras consistentes en:

- Respuesta inmediata ante determinados casos excepcionales.
- Puesta a disposición de una bolsa de 200 horas/mes para realización de tareas de limpieza extraordinaria.
- Sustitución de dispensadores de: jabón, papel de manos y papel higiénico por deterioro.
- Suministro de escobillas y porta-escobillas para WC.
- Renovación anual de las escobillas para Wc durante el periodo de ejecución del contrato.

No teniendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno de la Presidenta.

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 6 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NjyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Conforme con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía a las personas titulares de las Consejerías les corresponde suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería. Esta competencia se encuentra delegada, por el artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, en la persona titular de la Viceconsejería. Dicho artículo delega todas aquellas competencias y facultades, en materia de contratación, que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano de Contratación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con los artículos 150 y siguientes de la LCSP, y en especial a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, procedimiento abierto simplificado, y particularmente con el PCAP del expediente de contratación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. Por ello, verificado el cumplimiento de tales requerimientos por el órgano gestor de selección del adjudicatario y elevada propuesta de adjudicación al efecto, procede resolver en tal sentido.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados y demás normativa de general y pertinente aplicación, en virtud de la atribuciones que tengo conferidas

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio expediente CCUL-081-2022/CONTR-2022/262397 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO” a la entidad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. por importe de QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, SIN IVA (503.196,20€, IVA excluido), al que corresponde un I.V.A .del 21% por importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, lo que supone un total de SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (608.867,40€, IVA incluido).

**SEGUNDO.-**Conforme lo resuelto en el anterior precedente, de acuerdo con los créditos autorizados en las posiciones indicadas en el punto 2 del Anexo I PCAP, así como el plazo de ejecución establecido en el punto 3 del citado Anexo I, procede formular, al objeto de su fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería, las propuestas contables expresadas en euros que a tal efecto se documentarán conforme al detalle siguiente.

| ANUALIDAD | DOCUMENTO A  | DOCUMENTO D  | DOCUMENTO A / | POSICION PRESUPUESTARIA   |
|-----------|--------------|--------------|---------------|---------------------------|
| 2022      | 50.682,87 €  | 33.825,97 €  | -16,856,90 €  | 1800010000/G/12R/22700/00 |
| 2023      | 388.209,26 € | 304.433,70 € | -83.775,56 €  | 1800010000/G/12R/22700/00 |
| 2024      | 337.526,39 € | 270607,73 €  | -66.918,66 €  | 1800010000/G/12R/22700/00 |

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución según lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta y el

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 7 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NjyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

artículo 151 LCSP, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación en la forma indicada, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Resolución adjudicación CCUL-081-2022/CONTR- 2022/ 262397

San José, 13 - 41004 Sevilla.  
Tlf: 955 03 64 89  
E-mail: [contratacion.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ccul@juntadeandalucia.es)

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO |                                | 28/10/2022 11:36:19                                                                                               | PÁGINA: 8 / 8 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw7UhrwXTFW0hzFi0a7NV8iCjMm | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |